

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2020-00412.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 105 DEL 24 DE JUNIO DE 2021.

Las manifestaciones efectuadas por el apoderado de la señora LOZANO CIFUENTES en memorial presentado vía correo electrónico el 26 de mayo del cursante año, así como el desprendible de pago de impuesto del año 2021 que aportara, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

Se niega el requerimiento solicitado en el inciso final del precitado memorial, por cuanto de autos se aprecia que la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ya dio respuesta al oficio 1560.

La solicitud elevada por el precitado apoderado a la OFICINA DE COBRO ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTITAL DE BOGOTÁ, y que fuera allegara con el memorial presentado el 27 de mayo de 2021, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f679b10957d08ee4872358bd3c8afa52d653522e192e0149b2c82f78bd1544b5

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 23/06/2021 03:59:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**